

Construyendo para Chile un cambio de municipalidades a gobiernos locales

☒ **Encuentro Nacional de Concejales 2020: Conclusiones.** Los Concejales de Chile convocados por la Comisión de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades reunidos de manera virtual por primera vez en la historia de nuestro país concluyen este encuentro nacional declarando los siguientes 10 puntos:

- 1.- Hacer del Municipio un real Gobierno Comunal o Local.
- 2.- El Municipio es el Estado en la base y vive profundamente los sueños y/o dificultades de sus habitantes, siendo receptor privilegiado de las exigencias surgidas de la creciente participación ciudadana.
- 3.- Descentralizar el Estado, es avanzar en reformas contributivas locales que contemplen las características de cada comuna y no dictadas arbitraria y linealmente desde el Estado Central. No todos los Municipios, sus territorios, economías, climas y poblaciones, son iguales.
- 4.- Alcaldes y Concejales unidos por objetivos comunes y centrados en las necesidades de sus vecinos promoverán un mayor progreso y desarrollo local.
- 5.- Apoyar a PYMES y Microempresas (desarrollo económico local).
- 6.- En el actual contexto se requiere una Agenda Digital Local (banda ancha y servicios para los 345 Municipios del país).
- 7.- Los Concejales de Chile abogan por un Sistema Nacional de Formación Municipal (formación presencial y a distancia) que contemple a las y los concejales de Chile.

8.- Descentralizar funciones no esenciales que administra el Estado y que son de interés municipal: las atribuciones no esenciales (aquellas atribuciones contenidas en cuerpos legales distintos a la Ley de Municipalidades), debieran ser transferidas a los Municipios mediante la celebración de convenios directos entre los servicios públicos y las Municipalidades, con el correspondiente financiamiento.

9.- Descentralizar programas nacionales con impacto local: transferir mediante convenios, entre el Municipio y los servicios públicos centralizados o regionales, programas sociales para la ejecución directa de parte de los Municipios.

10.- Legislar con financiamiento: toda nueva transferencia debe tener el correspondiente financiamiento para no seguir aumentando el déficit municipal. Se debe otorgar rango constitucional a la obligación del Estado de financiar cualquier nueva competencia (desde el punto de vista de recursos humanos, materiales y tecnológicos).

11.- Los Concejales de Chile abogamos por un nuevo trato con los alcaldes para evitar los malos tratos a los que en ocasiones se ven expuestos los Concejales de Chile. Todos los integrantes del Concejo Municipal somos autoridades legítimas por la soberanía popular.